

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1648 de 2023

Carpetas Nos 1923 de 2017, 961 de 2020 y 3941, 3942, 3943, 3971, 3972 y 4003 de 2023

Comisión de Educación y Cultura

PASADO RECIENTE Y VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se crea en el Archivo General de la Nación una Sección destinada a la reunión, organización y conservación de documentos

Asociación de ex presos políticos del Uruguay – Crysol

Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos

Delegaciones

DERECHOS DE AUTOR

Modificación de varias disposiciones de la Ley Nº 9.739

MARIO BENEDETTI

Se designa a la Escuela N° 173 ubicada en el departamento de Montevideo

JUANA DE IBARBOUROU

Se designa al Jardín de Infantes N° 76 ubicado en el departamento de Artigas

DIONISIO DÍAZ

Se designa a la Escuela Técnica N° 1 del departamento de Treinta y Tres

MAESTRO CARLOS MARTÍN DE VECCHI

Se designa a la Escuela Técnica de la localidad de Bernabé Rivera en el departamento de Artigas

ADALBERTO DE FREITAS MODERNEL

Se designa a la Escuela Nº 79 del departamento de Durazno

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 15 de noviembre de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Miguel Irrazábal.

Miembros: Señores Representantes Laura Burgoa, Carlos Cabrera, Álvaro Dastugue, Nicolás Lorenzo, Agustín Mazzini y Felipe Schipani.

Delegada de Sector: Señora Representante Verónica Mato.

Asisten: Señores Representantes Oscar Amigo Díaz y Gustavo Guerrero.

Invitados: Por la Asociación de ex presos políticos del Uruguay - Crysol, señores Gastón Grisoni (Presidente); Carlos López, Waldir Tabárez y José Pedro Olivera y señoras Ana Amorós y Graciela González.

Por la Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, señor Ignacio Errandonea y señora Graciela Montes de Oca.

Secretaria: Señora María Elena Morán.

Prosecretaria: Señora Joseline Rattaro.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Miguel Irrazábal).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En la Comisión de Educación y Cultura de Diputados estamos recibiendo a la Asociación de expresos políticos del Uruguay- Crysol, integrada por el presidente, señor Gastón Grisoni, las señoras Ana Amorós y Graciela González, y los señores Carlos López, Waldir Tabárez y José Pedro Olivera.

La Comisión está representada por el presidente, Miguel Irrazábal, la diputada Laura Burgoa, y los diputados Carlos Cabrera, Agustín Mazzini y Felipe Schipani. Como delegados están presentes la diputada Verónica Mato y los diputados Óscar Amigo y Gustavo Guerrero.

Es un placer para nosotros recibirnos. Previmos treinta minutos para escucharlos y luego les haremos preguntas.

SEÑOR GRISONI (Gastón).- Soy el presidente de Crysol. El presidente ya mencionó a los compañeros que me acompañan. Todas y todos fuimos presos políticos durante la dictatura. Todos fuimos formalmente condenados por tribunales militares.

En primer lugar, muchas gracias por recibirnos y darnos la oportunidad de expresar nuestras opiniones sobre este proyecto de ley. Más allá de que estas sean compartidas o no, es parte de la institucionalidad democrática que las organizaciones sociales podamos expresarlas para enriquecer y contribuir al debate parlamentario, especialmente en un proyecto como este, en el cual nuestro colectivo organizado se siente involucrado.

Desde el comienzo mismo deseamos dejar en claro que venimos a expresar nuestra opinión acerca de este tema y que nos limitaremos a ello en esta ocasión. Obviamente, estamos dispuestos a interactuar e intercambiar puntos de vista con cada uno de los diputados si lo consideran conveniente o lo desean, en un ámbito menos formal y de manera más personalizada.

Como es de vuestro conocimiento, en la Cámara de Senadores no pudimos hacer uso de nuestro legítimo derecho, por segunda vez. Nos sentimos sumamente molestos. Presentamos nuestra protesta a la vicepresidenta de la República, escribana Beatriz Argimón, por dicha situación. También expresamos nuestra preocupación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en defensa de la libertad de expresión y de las mejores prácticas parlamentarias, y lo mencionamos ahora.

Hasta el momento, nuestro colectivo no ha expresado ninguna opinión acerca de este proyecto de ley, y queremos dejarlo en claro. Hasta el momento, Crysol no ha expresado ningún rechazo a la publicación y difusión de los archivos del pasado reciente, en tanto se cumpla con la normativa vigente en lo referido a la difusión de datos personales y sensibles de los ciudadanos y se respete y proteja la dignidad de las víctimas del terrorismo de Estado.

Estamos totalmente de acuerdo en que toda la información del pasado reciente debe estar a disposición de la ciudadanía para que ella pueda acceder a la verdad; ha sido siempre una postura histórica de nuestro colectivo. En ese sentido, creemos que no hay información más fidedigna y confiable que la que puedan obtener los organismos especializados del Estado en el libre desempeño de sus funciones, de acuerdo a las pautas constitucionales, dando las máximas garantías a las personas.

Por ese motivo, entre otras razones, nos opusimos en su momento, a la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, en tanto impedía al Poder Judicial cumplir sus funciones de investigar los hechos de apariencia delictiva para llegar a la

verdad. La Resolución 365/2009 de la Suprema Corte de Justicia, del 22 de octubre de ese año, redactada por su presidente, el doctor Jorge Chediak, así lo manifestó al declarar su inconstitucionalidad para el caso Nibia Sabalzagaray.

Por la misma razón, hemos apoyado enfáticamente la aprobación de la Ley N° 18.831, que en octubre de 2011 restableció plenamente la pretensión punitiva del Estado en concordancia con la sentencia, de cumplimiento obligatorio para nuestro país, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Gelman versus Uruguay.

El trabajo desarrollado por el Poder Judicial en todos estos años, con el concurso de la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, ha sido sumamente importante y valioso para conocer aspectos sustantivos de lo ocurrido en el país desde el 13 de junio de 1968, momento en que el presidente de la época, Jorge Pacheco Areco, implantó las medidas prontas de seguridad para reprimir al movimiento sindical, dando comienzo al período predictatorial.

Los archivos que ahora se quieren difundir en aras de la transparencia y de la libertad, deben ser del dominio público, pero no son la verdad. Son, y vamos a decirlo con todas las palabras, la verdad de la dictadura. Es la verdad de los servicios represivos del terrorismo de Estado. Son los archivos de los represores. Son los archivos elaborados por lo peor del terrorismo de Estado, muchas veces en los mismos recintos en los cuales se torturó a mansalva a miles de uruguayos.

Aunque la parte referida a interrogatorios a personas detenidas de manera ilegal sea ínfima, estos archivos son la verdad que elaboraron el mayor José Nino Gavazzo, el coronel Ernesto Ramas, el coronel Eduardo Ferro, el general Barneix, el coronel Victorino Rodríguez, el mayor Armando Méndez, el coronel "Pajarito" Silveira o Gilberto Vázquez, por citar a algunos de los más connotados represores estatales sentenciados por la justicia uruguaya con todas las garantías del debido proceso.

La intervención del diputado Felipe Schipani, en la sesión de la semana pasada, relatando lo sucedido con su papá, es un ejemplo aleccionador. Seguramente, podríamos exponer casos y situaciones similares.

La difusión de estos archivos es la difusión de la verdad de la dictadura y queremos dejarlo asentado. Deben ser del dominio público, obviamente, pero deben ser presentados de una manera adecuada.

En segundo lugar, en lo referido a las actas de interrogatorios a los detenidos durante la vigencia del estado de guerra interno ante tribunales militares, que forman parte, obviamente, de la información disponible, queremos hacer algunas reflexiones.

Las actas de la justicia militar, obtenidas en los interrogatorios en los centros de detención, en muchos casos han aportado información valiosa que ha sido usada por la justicia de múltiples maneras, entre ellas, para identificar a torturadores y represores. Todas ellas fueron obtenidas bajo torturas o amenaza, luego de días, semanas y hasta meses de que las personas estuvieran detenidas, incomunicadas, secuestradas, sufriendo privaciones de todo tipo, en recintos militares de las tres armas, con un involucramiento activo de las fuerzas policiales y de la DNII, Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

En muchos casos, los jueces militares integraban los equipos de torturadores en cada uno de los centros represivos. Hubo una total falta de asistencia legal y no hubo garantías de ningún tipo. Muchas de esas actas han sido fraguadas, modificadas, alteradas, por los mismos que las elaboraron, en función de sus propios intereses y de sus propias políticas represivas.

En tercer lugar, queremos señalar, antes de opinar sobre este proyecto, que muchos de los archivos que aborda el proyecto del Poder Ejecutivo ya están a disposición de la ciudadanía y del público en general, en base al repositorio que la Institución Nacional de Derechos Humanos -INDDHH- y la Universidad de la República han instalado en el predio que anteriormente ocupaba la Facultad de Veterinaria y que fuera inaugurado públicamente el pasado 20 de junio, como lo reflejó la prensa y los medios de comunicación masiva.

Incluso, hay una iniciativa de la presidenta de la Institución Nacional de DDHH, licenciada Jimena Fernández Bonelli, para que los archivos puedan ser consultados de manera electrónica, en línea, en tanto se consiga la financiación necesaria para cumplir estrictamente con los protocolos relacionados con la Ley N° 18.331 para salvaguardar los datos sensibles y proteger la dignidad de las víctimas.

Por último, dado que el proyecto presentado seguramente se va a aprobar, entendemos la conveniencia jurídica de derogar la Ley N° 18.435, que hasta el momento no ha sido implementada desde su aprobación.

Según el Ministro de Educación y Cultura, en aras de la eliminación de las trabas burocráticas y de aumentar, supuestamente, la eficacia, este proyecto de ley, tal como lo aprobó el Senado, tiene un aspecto de gran importancia que, obviamente, no compartimos, que es preocupante y deseamos sea subsanado de una manera explícita.

Al derogar la Ley N° 18.435 se elimina de plano, sin fundamentos, la participación, en la administración de los archivos, de las organizaciones sociales que en todo este tiempo han representado a las víctimas.

Históricamente, cuando se han aprobado leyes referidas al período del pasado reciente -las dos leyes reparatorias más importantes fueron aprobadas durante el primer gobierno del doctor Tabaré Vázquez; hacemos referencia a la Ley N° 18.033, de 13 de octubre de 2006, y a la Ley N° 18.596, del 28 de setiembre de 2009- para dar garantías, para una mayor transparencia y cristalinidad, para una mayor eficacia y eficiencia, se crearon comisiones especiales con la participación de organizaciones de la sociedad civil, como Crysol, Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos y el PIT- CNT.

Creemos que las organizaciones de la sociedad civil que tienen formación técnica en la materia y las organizaciones que representan a las víctimas del terrorismo de Estado deben tener activa participación cuando se reglamente y se implemente la ley. Su inclusión debería ser contemplada en la redacción final.

Agradecemos que nuestra exposición sea remitida a los señores ministros de Defensa Nacional y de Educación y Cultura.

Muchas gracias

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Quiero saludar a la delegación. La presentación que realizaron fue muy clara.

En la sesión de la Comisión de la semana pasada -ya habíamos leído las declaraciones en el Senado-, específicamente en la última, abordamos y consultamos sobre un tema que no es menor: la dignidad humana, que este proyecto de ley no contempla. No la contempla porque hace referencia a la vida privada, que no es lo mismo que la dignidad.

Este proyecto, sin duda, no puede no verse en un contexto y en clave de derechos humanos: lo que significó para las personas que pasaron por estos procesos, encontrarse que estén allí sus datos -como ustedes claramente lo explicaron- y de dónde provienen.

Fue claro también esto que se conversó en la Comisión, cuando estuvieron los dos ministros, con respecto a la verdad y a la necesidad -que según el Ministerio tiene este proyecto- de que se sepa toda la verdad.

Ustedes dejaron muy claro que, en realidad, esta no es la verdad, y hablaron de algunas propuestas de Jimena Fernández, de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Nos gustaría saber -más allá de lo que contaban de los archivos en Agronomía- cómo se ha desarrollado eso y si pueden ampliar un poquito más. Particularmente, considero que es importante que la Institución venga a esta Comisión para dar su opinión con respecto al tema y también a lo que ustedes mencionaban -que es algo que en otras actas no se había hablado- sobre la participación: la importancia de la participación de las organizaciones sociales vinculadas a derechos humanos que tienen todo un trabajo, todo un saber en ese sentido y que, sin duda, pueden aportar.

También me gustaría consultarles qué organizaciones consideran que pueden colaborar viniendo a esta Comisión para dar su palabra y su opinión respecto a este proyecto.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Muchas gracias por venir y por la exposición.

Voy a tratar de ser concreto. La opinión sobre el proyecto está recogida en la versión taquigráfica que ustedes conocen.

Ustedes planteaban que está bien que se dé la información, pero de manera adecuada y brindando las máximas garantías. Quisiera saber cómo entienden que debe ser presentada la información y si el artículo 2º y sucesivos de este proyecto de ley ofrecen las garantías que están reclamando.

SEÑOR GRISONI (Gastón).- Con respecto a la consulta de la diputada Mato, quiero decir que ya hay un repositorio, el Luisa Cuesta, que está a disposición de la ciudadanía y que fue inaugurado públicamente. Además, está el Proyecto Cruzar que cuenta con el respaldo de Madres y Familiares y de Crysol. Se ha hecho un gran trabajo. La gran mayoría de los archivos que ahora se quieren poner a disposición de la opinión pública ya lo están, el repositorio ya fue inaugurado formalmente. La idea que tiene la licenciada -que tanto Madres y Familiares como Crysol compartimos- es ponerlos en línea, pero esto no es solamente subirlos, sino asegurarnos de que en esos archivos se respeten las normas legales vigentes. Hay aspectos que tienen que ver con elementos que el mismo ministro manejó la semana pasada acá: hay que ver quién accede a qué documentos, si no los modifica, si no los altera y eso implica un trabajo que requiere mucho financiamiento. Ponerlos en línea es muy fácil, pero hay que respetar los datos personales, los datos sensibles. Se menciona el artículo 2º de la Ley Nº 18.331, eso está bien, y si se pueden agregar más elementos destinados a asegurar la dignidad de las víctimas y evitar que sean revictimizadas con un uso mal intencionado de esos archivos. Eso hay que hacerlo. El proyecto está, la iniciativa está, hay que ver si después la Institución Nacional de Derechos Humanos y la Universidad cuentan con los recursos para concretar esto que es más o menos lo que ya está funcionando.

Creemos que es importante que en el tratamiento de todos los proyectos que implican a la sociedad civil, esta participe -la experiencia con la Ley Nº 18.033 y con la Ley Nº 18.596 ha sido positiva; inclusive al día de hoy ambas comisiones siguen funcionando satisfactoriamente- ; en un proyecto de esta envergadura, de esta naturaleza, sería una gran contribución porque daría tranquilidad y mejoraría

sustancialmente los resultados que se obtengan. La participación de las organizaciones de la sociedad civil ha ayudado muchísimo a la implementación de la ley porque estamos en contacto directo con la realidad, con la problemática que se aborda. Somos especialistas en esa realidad y la vivimos día a día. Tenemos experiencia porque, además, hay organizaciones como Madres y Familiares y Crysol que ya van para el cuarto de siglo. Es decir, tenemos experiencia, tenemos total responsabilidad, hemos demostrado que actuamos con transparencia, y lo mismo sucede con Madres y Familiares. También en el manejo de los archivos hay aspectos técnicos, por lo que hay asociaciones técnicas involucradas en la materia; por ejemplo, la Asociación Uruguaya de Archivólogos es un elemento fundamental. Asimismo, para manejar aspectos de la tecnología vinculada a la informática debe haber gente que sepa.

Lo importante es salvaguardar los datos sensibles de todas las personas ofreciendo las mayores garantías. Es eso, simplemente, lo que se reclama.

SEÑOR OLIVERA (José Pedro).- Algunos compañeros de Crysol -entre ellos Graciela y yo- participamos de la inauguración del proyecto de Udelar y de la Institución Nacional de Derechos Humanos que se hizo en la ex Facultad de Veterinaria, en el mes de junio de este año. Ese día quedó inaugurado formalmente este repositorio que no tiene todos los archivos, pero sí -como decía Gastón- una cantidad importante. Ahí estaba, por la INDDHH (Institución Nacional de Derechos Humanos), Marcos Israel, que en ese momento era el presidente; representantes de la Udelar; Familiares; PIT- CNT, y varios referentes de esta temática. Ahí lo que se clarificó fue, por un lado, la parte técnica, que es muy compleja de entender. Se trata de la parte metodológica en cuanto a cómo desclasificar los documentos, cómo ordenarlos; hay gente muy versada en eso y por eso fue muy importante su exposición.

Por otro lado, la persona que saca material se compromete a un protocolo amparado por leyes donde se salvaguarda la privacidad de las personas y se hace un protocolo. La idea de Jimena Fernández con el nuevo proyecto de poner los archivos en línea sería respetar el criterio de que se tuviera un uso responsable y a eso aspiramos.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Saludamos a la delegación de Crysol. Para nosotros era muy importante escucharlos porque creo que son parte más que interesada en este asunto. Por tanto, las omisiones del Senado son del Senado; somos cámaras independientes y comisiones independientes.

Concuerdo con el enfoque que ustedes han realizado. Creo que estos temas son de enorme sensibilidad que requieren un procesamiento profesional de la información.

Usted ponía el ejemplo que yo invoqué el miércoles pasado: una carta de un particular que llega a ese archivo que se publicó en internet y que refiere a una situación que es una infamia absoluta, y yo lo planteaba, precisamente, para defender este proyecto.

Lo que estamos considerando es un texto, es un proyecto de ley y yo no puedo decir -como se decía- que los archivos son falsos o que son apócrifos porque no los conozco. No sé ni creo que nadie conozca cuál es la documentación que se va a integrar a ese archivo. Si la conociéramos, sería pública y creo que ninguno de nosotros tiene acceso a esa información.

Además, lo que plantea el proyecto de ley es generar un archivo que, como todo archivo, se va a ir nutriendo de documentación a lo largo del tiempo. Seguramente, con los años, aparezca más documentación referida a estos temas, y yo aquí apelo al profesionalismo de un organismo que tiene asignadas, por ley, las competencias de

trabajar en los archivos, que es nada menos que el Archivo General de la Nación, el organismo del Estado especializado en estos asuntos.

Yo soy neófito en estos temas -no soy historiador ni nada que se le parezca-, pero me imagino que el Archivo General de la Nación tendrá protocolos para salvaguardar todas estas inquietudes que ustedes señalan y que yo comparto, y que en gran medida se contemplan en el artículo 2º del proyecto cuando habla del "[…] mantenimiento en reserva de los datos vinculados a la vida privada y el entorno familiar de los individuos, así como la información que pueda ser considerada sensible o pasible de afectación a terceros, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 18.331[…]".

Creo que el proyecto de ley da un marco general para que, después, sea la reglamentación la que establezca los criterios para la publicación de estos archivos. ¿Por qué es bueno que exista un archivo que lleve adelante al Archivo General de la Nación? Precisamente, para evitar estas cosas: que se propague y se difunda cualquier infamia, cualquier disparate como el que le toca a mi padre, que debe ser uno en miles y miles de documentos que se han subido y que han circulado por internet.

Por lo tanto, con este proyecto de ley estamos asignando esa competencia al Poder Ejecutivo, en este caso al Ministerio de Educación, de quien depende el Archivo General de la Nación, el que tendrá que reglamentar la futura ley. Obviamente, desde esta Comisión vamos a hacer un seguimiento de cómo se va procesando toda esa información, pero nosotros partimos de la buena fe, partimos de que hay un equipo de profesionales, funcionarios de carrera del Archivo General de la Nación, historiadores y archivólogos, que van a hacer un procesamiento que nos dé garantías a todos.

Creo que en ese marco la publicidad es muy buena. Voy a poner un ejemplo que ha sido muy notorio para todos: lo que pasó con el Tribunal de Honor a Gilberto Vázquez, que se hizo en el año 2006. Él admitió la comisión de delitos, de asesinato de gente, y nos vinimos a enterar trece años después porque a un periodista se le ocurrió hacer un pedido de acceso a la información pública. En 2019 nos enteramos del contenido del Tribunal Honor a Gilberto Vázquez, confesando crímenes terribles. ¡Cuánto mejor hubiera sido que esas actas rápidamente se hubiera hecho públicas! ¡Cuánto tiempo hubiéramos ganado si hubiéramos procurado acceder a los hechos históricos sobre lo que aconteció en aquellos años! Pongo este ejemplo y seguramente habrá muchos otros que ustedes conocen al detalle.

Me parece que, como principio general, el acceso a la información es buena cosa porque, en definitiva, son los ciudadanos los que después, buceando en la documentación cuidada de un archivo del Estado, formando su composición de hechos, indagando sobre los acontecimientos del pasado, irán formando su propia opinión.

Reitero, creo que es buena la publicidad y el texto, que es lo que en definitiva vamos a sancionar en el Parlamento, es garantista. Yo, como legislador, no puedo presumir sobre los contenidos porque no los conozco, pero sí confío en el Archivo General de la Nación, confío en los profesionales que trabajan allí. Por supuesto que este legislador va a estar atento al proceso de implementación de este archivo, precisamente, para velar por lo que ustedes dicen, y que yo comparto plenamente, que es el cuidado de la documentación que se difunda.

SEÑOR GRISONI (Gastón).- Coincido totalmente con lo que decía el diputado Schipani.

En cuanto al proyecto, nosotros tuvimos una gran discusión por cosas que Crysol no había dicho. El entredicho fue con el ministro de Defensa. Por eso Crysol remarcó que nunca se había manifestado en torno a este proyecto. Lo que nosotros reclamamos, por

segunda vez -ya nos había pasado anteriormente con otro proyecto de ley-, fue el derecho a expresar nuestra opinión, lo que no pudimos hacer. Nosotros somos conscientes de que hay realidades electorales, de que hay un partido que tiene mayoría en las Cámaras y que va a aprobar las leyes que entiende convenientes. Históricamente, han funcionado así todos los parlamentos; las mayorías son las que promueven, pero también hay que respetar el derecho de las minorías a expresar los puntos de vista. Nosotros recién lo pudimos hacer acá.

Creemos que todos tendríamos más garantías si se incluyera en el texto la participación de la sociedad civil, porque una cosa es una ley aprobada por el Parlamento y otra, muy distinta, un decreto del Poder Ejecutivo. Entonces, todos estaríamos mucho más tranquilos, más seguros, y el proyecto sería más garantista, si luego de derogar la Ley Nº 18.435 se asegurara explícitamente en el texto de la ley, mediante el mecanismo que ustedes resuelvan -son ustedes los parlamentarios-, la participación de las organizaciones de la sociedad civil. Estamos seguros de que, además, esa participación va a dar más garantías y va a ayudar a una mejor implementación, porque así se ha demostrado históricamente en el país.

Espero contar con el apoyo o con la promoción de esta iniciativa por parte del diputado Schipani.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- El diputado Mazzini consultó sobre el artículo 2º, específicamente, y creo que no fue respondida la pregunta.

El artículo 2º menciona la Ley Nº 18.331 y no la Ley Nº 18.381, que es, precisamente, la que habla sobre la dignidad humana. Este artículo en particular a nosotros nos preocupa porque habla de la vida privada y del entorno familiar de los individuos, pero no dice nada con respecto al valor de la dignidad; y la ley a la cual hace referencia no habla sobre la dignidad humana, como sí lo hace la Ley Nº 18. 381 en su artículo 9º.

Digo esto porque no había quedado respondida la pregunta. Nos gustaría conocer la opinión de ustedes específicamente con respecto al artículo 2º.

SEÑOR GRISONI (Gastón).- Nosotros creemos que la Ley Nº 18.331 brinda garantías cuando hace referencia a los datos sensibles. Nos gustaría una cláusula que asegurara, específicamente, al margen de las leyes, la privacidad y el mantenimiento de la dignidad; cuatro o cinco palabras que aseguren que va a haber un tratamiento que garantice la privacidad y la dignidad, y que evite la revictimización de esas personas. Eso no pasa por mencionar una ley o la otra, sino por decir, explícitamente, que se va salvaguardar por los caminos que sean necesarios, la privacidad, la intimidad y la dignidad, evitando la revictimización. Y no les cobramos nada por esta sugerencia.

(Hilaridad)

SEÑORA AMORÓS (Ana).- Creo que lo que planteó mi compañero es muy importante. Yo pertenezco al grupo de denuncias de las mujeres que fueron ultrajadas en la dictadura; creo que todas lo fueron, pero algunas pudieron, se animaron, a seguir adelante. Es una situación muy difícil y nos han revictimizado muchísimas veces. Hablaron de Gilberto Vázquez; su abogada era terrible. Siempre se burlaban. Y revictimizar es algo tremendo, porque no solamente lo hacen en ese momento. Uno es un antes y un después de entrar a un lugar de esos. Como mujer, como madre, como ex presa política, pido que tengan esto en cuenta.

En este momento, apoyo totalmente lo que están planteando mis compañeros de Crysol.

SEÑOR REPRESENTANTE MAZZINI GARCÍA (Agustín).- No voy a polemizar sobre los fondos filosóficos ni políticos, ni sobre qué archivos se reservan, ni cuáles se conocen de los juicios militares, porque no es el ámbito para hacerlo.

Me preocupa el hecho de dejar explícito, con algunas reglas claras, qué se puede y qué no, recogiendo la normativa legal de otros países que han tenido este tipo de situaciones, donde las leyes son bastante más explícitas en cuanto a que no se puede decir el nombre, de dónde es, etcétera, es decir, cosas más concretas, o sea poner algún mecanismo explícito en la propia normativa, porque entendemos que estos archivos provocan otra sensibilidad que cualquier artículo de inteligencia. ¿Ustedes entienden que esa herramienta podría ser concreta? Más allá de poner principios jurídicos, que muchas veces son interpretables, creo que es mejor poner alguna regla normativa en el proyecto de ley. Para mí, esa es una preocupación importante en cuanto a esta norma y quiero saber si la comparten.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Antes de que se retiren, creo que no quedó registrado lo que ustedes dijeron en cuanto a que estaban de acuerdo con lo que decía el diputado Mazzini.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para la versión taquigráfica: las personas presentes afirmaron y acordaron lo que dijo el diputado Mazzini.

SEÑOR GRISONI (Gastón).- Compartimos la idea general y la publicidad -eso estaba en la intervención-, pero nos gustaría tener más garantías. Para eso, sugerimos la participación de la sociedad civil. En todo caso, les podemos hacer llegar una nota formal, proponiendo eso a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que eso es función de la Comisión, de los diputados.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Tomamos algunas sugerencias. Recién conversábamos con el diputado Dastugue acerca de que vamos a promover alguna modificación y también consideramos lo que venía diciendo desde la sesión anterior la diputada Mato: establecer lo de la dignidad, que me parece un elemento relevante. Entonces, el artículo 2º quedaría redactado de la siguiente manera: "El acceso al contenido de la sección que se crea será libre, sin perjuicio del mantenimiento en reserva de los datos vinculados a la vida privada, dignidad y el entorno familiar de los individuos, así como la información que pueda ser considerada sensible y pasible de afectación a terceros, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 18.331".

Esta invocación normativa es muy importante porque la Ley de Acceso a la Información Pública establece una serie de elementos muy relevantes, vinculados también con la privacidad. Quizás, con la simple lectura de este artículo parezca que solo habla de la vida privada, del entorno familiar, y que ahora le agregamos la dignidad, pero la Ley Nº 18.331 recoge una serie de principios muy estrictos. Entonces, desde mi perspectiva, este agregado mejora enormemente el proyecto, lo hace más garantista.

Ya le anuncio, presidente, que con el diputado Dastugue vamos a estar planteando esto para que sea considerado.

(Diálogos)

SEÑOR GRISONI (Gastón).- Dos puntos determinan una recta, pero tres lo hacen mejor, en un plano horizontal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos su presencia.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de ex presos políticos del Uruguay, Crysol)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos)

——Damos la bienvenida a la delegación de la Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, integrada por la señora Graciela Montes de Oca y el señor Ignacio Errandonea.

Están presentes en esta Comisión, sus miembros: quien habla, Miguel Irrazábal, en calidad de presidente; la diputada Laura Burgoa; los diputados Carlos Cabrera, Álvaro Dastugue, Nicolás Lorenzo, Agustín Mazzini, Felipe Schipani y Óscar Amigo, y como participantes la diputada Verónica Mato y el diputado Gustavo Guerrero. Todos agradecemos su presencia.

SEÑOR ERRANDONEA (Ignacio).- Muchas gracias.

Primero que nada, queremos hablar del contenido de los archivos. Hablamos de archivos, pero estos no son cualquier tipo de archivos. Se ha llamado -son los que más conocemos- Archivo Berrutti, pero el nombre está muy mal puesto porque son archivos del Servicio de Inteligencia, primero llamado SID, después Siffaa, luego DGID y, finalmente, Dinacie, o sea que es del organismo de inteligencia.

De esta colección conocemos la existencia de aproximadamente 3.074 rollos. ¿Por qué digo 3.074 rollos? Porque conocemos que a partir del rollo 099, sabemos que existen los 98 rollos anteriores, y que hay un rollo 3.074. Quiere decir, que estamos hablando -si contamos- de 3.074 rollos, de los cuales al día de hoy conocemos poco más de 1.400. Del Servicio de Inteligencia lo que conocemos es menos de la mitad de lo que se microfilmó. Una parte fue incautada por la entonces ministra de Defensa, Azucena Berrutti, y otra parte fue aportada por el Comando General del Ejército, en diciembre de 2016. Esa es una parte de los archivos. Tenemos Archivos Castiglioni, que fueron hallados en la casa de Castiglioni, a raíz de una denuncia, e incautados por la justicia. Tenemos archivos de la DNI que a raíz de un convenio firmado entre Presidencia y la Universidad, se estaban digitalizando. A partir de la pandemia no se ha continuado la digitalización de archivos, pero es un volumen muy importante.

Cuando se cuestiona hacer esto público, de lo que más se ha hablado es de las actas de interrogatorio. De esas actas de interrogatorio sabemos que las declaraciones de los presos fueron extraídas bajo tortura. Primer dato, que no es menor.

Segundo, todos los que estuvimos presos, por lo menos la mayoría, tuvimos que firmar un acta que no sabíamos lo que decía. ¿Por qué? Porque -yo lo cuento-, en mi caso, me leyeron mis declaraciones -supuestamente me las leyeron- e hice una observación por lo que decía al final. Allí decía que yo había recibido buen trato, que había tenido buena alimentación, atención médica y que no había sufrido apremios físicos. A lo cual les digo: "¿Después de lo que me hicieron, me van a hacer firmar esto?". Y me dicen: "Si no querés firmar, vas p'al tacho". El tacho es un submarino. Obviamente que dije: "Está bien, firmo". Me dan para firmar y pregunto: "¿Puedo leerlo?". Me dicen: "¡Firmá acá, si no volvés p'al tacho!" O sea, firmé sin saber lo que firmaba y eso nos pasó a la mayoría de los que estuvimos presos. O sea, firmamos actas de declaración que no conocíamos. En algunos casos coincide mayormente; en otros, menos. Ese es un dato que no es menor.

También, estos archivos de Inteligencia no se reducen solamente al período de la Dictadura, lo cual es importante tener en cuenta porque el espionaje en democracia

existió. Tenemos en el archivo de OCOA fichas actualizadas en 1986; fichas de OCOA actualizadas en 1992. Es decir, estamos hablando de que en plena democracia los servicios de inteligencia seguían espiando a toda la ciudadanía. Dentro de esos archivos también tenemos, por ejemplo, las actas de ocupación de los liceos. ¿Recuerdan que en los años noventa hubo un montón de ocupaciones, que durante varios años los estudiantes ocupaban los liceos? En esos archivos están las actas de ocupación firmadas con los nombres de los estudiantes que ahí estuvieron, que eran menores.

A su vez, tenemos los expedientes de los presos que estuvieron procesados por la justicia militar en los penales. Esos expedientes, ¿qué contienen? Aparte de las actas, contienen las visitas, las fichas de los familiares que los visitaban: algunos eran mayores y otros eran niños. Tenemos fotos de los niños, de los hijos o hermanos chicos, menores de edad, con sus nombres. Tenemos en los expedientes de los presos, fichas de atención médica. Tenemos una serie de información que no es solo el acta del interrogatorio. La parte sensible es la vida privada del preso y de su familia, que no tiene nada que ver.

Asimismo, tenemos ahí a los informantes. Hay rollos que hablan de informantes, que se volvieron informantes porque fueron chantajeados, porque no pudieron declarar bien en el momento del interrogatorio bajo la tortura y la amenaza de que "Yo te denunció", "Paso el dato que vos dijiste tal cosa", "Te hago colaborar". Eran informantes que estaban bajo libertad condicional y los amenazaban con: "Te llevamos de vuelta p'al cuartel, si no colaboras"; informantes ficticios -eso es importante también-, por ejemplo, yo colaboraba con el servicio, informaba de mis compañeros y, para guardar la fuente, se lo atribuirán a Graciela. Eso está documentado. Lo dice un experto como Álvaro Rico cuando hace el informe de los archivos Castiglioni. Hay un rollo que habla de los colaboradores con nombre y apellido. Las pruebas de que fueran colaboradores ¡quiero verlas! En algún caso que he conocido tengo confianza de que no fue colaboradora esa persona. Pero están marcados ahí: lo hacemos público, ponemos el nombre y lo dejamos para que la opinión pública juzgue, y sabemos lo cruel que son las redes.

Está la ficha de menores de edad. El fichero OCOA tiene más de treinta mil fichas. El fichero SID, o sea, el servicio de inteligencia con los diferentes nombres, pero que está microfilmado bajo el nombre Archivo SID, tiene fichas de menores y menores realmente menores. Voy a poner un solo ejemplo. Cuando el viaje de los niños -creo que fue en el año 1983-, en que algunos hijos de presos políticos, que estaban en el exterior, o familiares de detenidos desaparecidos menores de edad viajaron en un vuelo desde Europa hacia nuestro país, fueron muy bien recibidos por la ciudadanía y a todos ellos les hicieron una ficha del SID. Y había gurises de 6 años, 7 años, 8 años, adolescentes ¿Eso lo vamos a poner? ¿Lo vamos a publicar? Me refiero a eso en general, porque aparte hay muchas otras cosas.

En grueso, en cuanto a los rollos, al Archivo Castiglioni, yo traje -para hablar- un memorándum porque Madres y Familiares tuvo acceso a una parte del Archivo Castiglioni, porque solicitamos la información que refiriera a los detenidos desaparecidos. Es un memorándum del 30 de diciembre de 1999, N° 006A/1999, cuyo título dice Ciudadanos uruguayos que figuran en lista de Conadep como desaparecidos en la República Argentina y que resulta que no estaban desaparecidos. Es verdad, hubo denuncias en la Conadep de personas, de familias que se desencontraron, que no pudieron restablecer vínculos y que, sabiendo que habían estado presos, en la medida en que no pudieron en aquellos momentos ubicarse, los denunciaron como detenidos desaparecidos en Argentina. Y la Dinacie, en ese momento -está el sellito acá-, dice: "vamos a aprovechar a tres ciudadanos para desprestigiar" -está dicho- "a las organizaciones de derechos humanos". Inclusive, en aquel momento, como todavía no se

había encontrado a Macarena Gelman, se aprovechaba también para meter eso. Está mencionado acá.

A lo que iba es que con relación a una de esas personas, aparte de estar los nombres, el número de documento, cuenta bancaria, cuánto tenía de límite en el banco, etcétera, tenemos un acta de divorcio. Explico esto para mostrar que se trata de archivos realmente sensibles para la ciudadanía y, sobre todo, para las víctimas, y más todavía para las víctimas indirectas. O sea, el familiar que pudo rehacer su vida, con el peso de haber vivido la experiencia que ir a visitar a papá o a mamá en el penal ha tratado de olvidar el tema y ahora lo hacemos público. Hacemos pública una lista ¿para qué? Para que me llamen los amigos, me llamen los que no me conocen para saber cómo fue eso. Cada cual vive lo que le tocó como puede y sigue viviendo, pero fueron situaciones muy traumáticas y eso se debe contemplar cuando se legisla sobre archivos.

Es por eso que para nosotros es sumamente importante tener en cuenta la Ley N° 18.331, de Protección de Datos Personales, y la N° 18.381, de acceso a la información, que en uno de sus artículos establece -algo que me parece muy importante tenerlo en cuenta- que se exceptúa información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida o la dignidad humana. Eso se debe tener muy en cuenta al momento de tomar estas decisiones.

Reconozco que a principios de los años dos mil -2010, 2012, 2015-, yo, como integrante de Madres y Familiares, a título individual, decía: "Todos los archivos deben ser públicos" y lo sigo sosteniendo, y Madres y Familiares lo sigue sosteniendo. Ahora, cuando metemos la nariz en los archivos y vemos lo que contienen, empezamos a decir que hay que tener cuidado. Si bien todo debe ser público -y vaya si Madres y Familiares hemos reclamado el acceso a los archivos y que todos los podamos conocer-, nos interesa tener cuidado para no revictimizar a las víctimas.

Muchas gracias.

SEÑORA MONTES DE OCA (Graciela).- Como decía Ignacio, en primer lugar, Madres y Familiares siempre sostuvo que quería el acceso a todos los archivos. No hemos conseguido los que realmente nos interesan a nosotros; creemos que no se han localizado ni se han buscado debidamente. Me refiero a los que tendrían los datos de nuestros familiares; esos no están.

Por otro lado, hay que tener en cuenta quiénes escribieron estos archivos, qué verdad hay escrita y cuál no. Porque allí no está la verdad de las víctimas, que fue casi toda la ciudadanía, con el tema del espionaje, con el tema de estar presos o perseguidos. Eso por un lado: no solo se trata del militante, sino también de su familia.

No entendemos por qué tantas reparticiones para estudiar los archivos. Ya teníamos una ley en la que estaba todo establecido. Había un protocolo donde participaba la sociedad civil y, precisamente, las organizaciones que trataban el tema derechos humanos para poder proteger a las víctimas. Creo que lo que faltó fue presupuesto, entonces, se hace una nueva ley. Allí estaba bien claro y desarrollado cómo proteger los datos personales de las víctimas.

A su vez, tenemos que reconocer que la responsable de los archivos, por ley, es la Institución Nacional de Derechos Humanos, la que últimamente -esto lo hemos conversado con su presidenta, Jimena Fernández-, a través de un convenio que hizo con la Universidad, ha venido trabajando profundamente en los archivos y ya tiene pronto el repositorio. En este momento, solamente podrían poner en línea uno de ellos, con todas las precauciones para no afectar a las víctimas. Ya tienen todo el trabajo allanado. Ha trabajado la Facultad de Ingeniería, con un buscador viendo qué material se puede poner

en línea y cuál no; también está el protocolo para quien vaya a pedir y para quien se vaya a hacer responsable de los datos que se van a solicitar.

Todo ese trabajo que ya está hecho -lo hablábamos con ella-, lo único que precisaba era presupuesto, que no tiene la Institución Nacional de Derechos Humanos, para ya ponerlo a disposición de la ciudadanía. Lo único era eso, pero con esto está como frenado y es algo que, realmente, como organización, no entendemos. ¿Queremos que los archivos se hagan públicos? Sí. ¿Queremos todos los archivos, fundamentalmente los que faltan, que muchos saben dónde están y no los entregan? También queremos eso, pero fundamentalmente hay que tener en cuenta a todas las víctimas, que no solo fueron los perseguidos y los presos. Yo llegué a ver fotos de niños de cinco o seis años. Como madre, llevaba a mi hijo al penal para que viera a su padre y está la fotito con sus datos personales. En el caso de mi madre, que sigue viviendo en su casa, de donde llevaron a mi padre, está la dirección, y ella no se mudó de ahí. Entonces, teniendo en cuenta lo que está pasando ahora con los activistas de derechos humanos, simplemente por las marcas que se están poniendo donde existió represión, ¿qué seguridad me dan a mí de que estas personas no serán agredidas o amedrentadas? Y tenemos los medios porque tenemos las leyes que nos indican que debemos proteger los datos personales, que es un derecho humano. Esto no es solamente de Uruguay, sino que se hace a nivel mundial.

Entonces, no comprendemos de qué forma volvemos a instrumentar una nueva ley, con estos apuros, para poner todos los archivos allí sin siquiera conocerlos ni analizarlos y, lo peor de todo, ni siquiera consultar ni asegurar a las víctimas, que van a ser protegidas nuevamente por el Estado ¿o nuevamente el Estado va a violar sus derechos? Creo que estamos en democracia y que debemos, justamente, hacer cumplir las leyes que ustedes mismos aprueban y que nosotros apoyamos, como es el caso de la protección a las víctimas.

Solamente eso.

SEÑOR REPRESENTANTE DASTUGUE (Álvaro).- ¿Qué consideración tienen ustedes sobre el artículo 2°, que trata de resguardar y cuidar lo que ustedes acaban de mencionar?

SEÑOR ERRANDONEA (Ignacio).- Si mal no recuerdo, en el artículo 2° se habla de la Ley N° 18.331, pero falta mencionar la Ley N° 18.381. Las leyes son muy importantes. Es muy importante mencionar los parámetros, pero también -como decía Graciela- lo es la instrumentación, porque todos sabemos que después, cuando se va a instrumentar -por eso entendemos importante la participación de la sociedad civil-, es necesario saber dónde está el límite entre lo que es publicable y lo que no. Francamente, si ustedes me preguntan, no lo sé. Por un lado, está la legislación y, por otro -pienso que es importante-, la representación de la sociedad civil para que se puedan establecer de forma justa esos límites que son muy difíciles de determinar. *A priori,* yo no puedo definir hasta dónde esto es publicable y hasta dónde no. En lo personal, publiquen lo que quieran sobre mí, pero yo pienso en los niños.

Es más, les voy a contar una experiencia que tuvimos como Madres y Familiares. Ustedes vieron que en el Batallón 14 se hallaron los restos de una compañera desaparecida. Tenemos un banco de sangre para las muestras de ADN que está incompleto. ¿Por qué está incompleto? Por un lado, porque hay desaparecidos que no tienen más familia pero, por otro, porque fue algo tan traumático para las familias que lo vivieron de diferentes formas y el hecho de dar sangre -poner el dedito, porque no es que te sacan del brazo; ponés el dedito, te pinchan y son dos gotitas de sangre- es muy duro.

Visto de lejos, uno se pregunta ¿qué tiene que ver esto? Sin embargo, todo lo que moviliza a la persona el poner el dedo es realmente muy, muy, pero muy duro.

Y se acercaron familiares -obviamente, si yo soy familiar y en mi familia es una mujer la desaparecida, obviamente me siento más motivado-, y veíamos sus expresiones de angustia mientras conversábamos y se sacaban las muestras de sangre. ¡Todo ese proceso para sacar sangre! Aparte, lo mantuvimos en reserva porque lo manejamos entre tres o cuatro personas de Madres y Familiares -nadie más- para, precisamente, proteger a esas familias.

Todas las angustias que hemos escuchado nos hacen entender más la problemática y ver cómo se abre el espectro a partir de una ficha, un papel o una denuncia, o sea, lo que está en estos archivos. Como dije antes, lo procesamos como pudimos y tratamos de sobrevivir como podemos.

SEÑORA MONTES DE OCA (Graciela).- Quiero hacer una aclaración. Cuando vamos al Ministerio de Defensa Nacional a solicitar los archivos, tribunales de honor, diferentes legajos, ahí aplican la protección de datos personales y nos parece correctísimo.

A nosotros nos entregan un documento y si están los datos de la familia, de sus hijos, de su señora, de sus padres, su dirección, lo tachan, y me parece bien, porque nosotros no estamos juzgando ni a sus hijos ni a su señora; se está juzgando a esa persona por los delitos que cometió. Jamás dijimos que no. Hemos ido a pedir, de repente, un tribunal de honor, pensando que puede tener contenido por delitos de violación a los derechos humanos y nos han informado: "No, mirá, este Tribunal de Honor ha sido por problemas personales, íntimos…". Respondemos: "Perfecto, ¿tú nos decís eso? ¿Tú los observaste? ¿No tiene aporte para nosotros? Está bien". Hemos trabajado así hasta ahora. Se ha ido a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente; allí puedo ir y pedir toda la información que quiero sobre mí, pero no puedo ir a pedir información de nadie más, excepto la Justicia. Esto es para ambos casos: tanto para las víctimas como para los victimarios. Que la Justicia tenga el acceso a todo, nos parece perfecto. Ahora, creemos que es necesario mantener la protección de las víctimas.

SEÑOR REPRESENTANTE MAZZINI GARCÍA (Agustín).- La última intervención aclaró bastante la pregunta que iba a hacer.

Lo planteamos en la reunión anterior: la sensibilidad de estos archivos hace que haya cosas que para el régimen general parezca que preservan la intimidad y la dignidad de las personas, y para el caso particular, pueden no hacerlo. Hemos visto otras normas de similares características, sobre otros archivos también encontrados de espionaje, y en general se preserva eso que decían que es la identidad de todas las víctimas. Hay expresas prohibiciones en las normas en cuanto a publicar nombres de víctimas; solamente se da a la víctima la información personal que le permite esta ley, aunque entiendo que no alcanza. Más allá de que la invocación a normas de *habeas data* y de acceso a la información pública genera una protección, es una protección más basada en principios jurídicos y no tanto en normas jurídicas expresas.

En las últimas dos intervenciones se planteó la necesidad de generar mecanismos jurídicos que, además, ya existen. Esos institutos ya existen y, de hecho, han funcionado, más allá de que capaz no ha funcionado el archivo en sí mismo, pero sí es verdad que el derecho de protección se viene cuidando. Por eso digo que explicito la pregunta, pero entiendo que ya fue respondida por la visita.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Voy a empezar por algo que planteó el señor Errandonea y que planteó la señora Graciela Montes de Oca.

Graciela nos hablaba de la importancia de esto cuando nos relataba sobre la foto de la casa de su madre y también se nos decía que actualmente están sucediendo cosas. Para que dimensionemos en la Comisión las cosas que están sucediendo ahora, voy a leer una nota sobre algo que sucedió ahora: se tiró una bolsa con huesos de pollo, etcétera, en la casa de una militante por derechos humanos y por memoria. Ya fueron dos actos de este tipo y las denuncias fueron presentadas en Fiscalía. Una de ellas, dice: "Giles, acá hay huesos, no hay en cuarteles. Sigan escarbando. Ojo, pueden repetir el plato". Está firmado por la JUP. Esta es la segunda nota. La primera nota que se recibió tenía el mismo tenor, con la misma forma descalificante, también haciendo mención a los huesos y también firmada por la JUP. O sea, son cosas que están sucediendo ahora, por eso la importancia del cuidado de los datos personales en este sentido -puede ser una foto, pueden ser determinados indicios, ustedes lo decían muy bien- sobre todo con respecto a los niños, niñas y adolescentes que tuvieron que pasar por esos procesos, que fueron muy dolorosos, visitando a sus familias. Incluso hay colectivos de ese tipo, de niños que estuvieron en cautiverio con sus familias, con sus madres, y el Estado tiene que hacerse responsable de cuidar eso porque, realmente, han sido procesos muy, muy dolorosos. La Comisión no los ha citado, pero creo que es fundamental la palabra de estos colectivos que existen -obviamente, hoy no son niños, niñas ni adolescentes-, que pasaron por esos procesos tan dolorosos, para saber qué implicaron y qué tan bien pueden sentirse al encontrarse con una foto. O sea, no es solamente tachar un nombre. En estos casos ¿el Estado va a publicar fotos de niñas, niños y adolescentes que pasaron por estas situaciones, lo que hoy puede llegar a implicar que se los perjudique de esta forma, con actos que están pasando ahora? Porque esto está sucediendo ahora, entonces tenemos que ser muy cuidadosos y tomarnos el tiempo para revisar los proyectos que se realizan con respecto a estos temas.

Lo narraba muy bien Errandonea y no es por poner un ejemplo personal, pero recuerdo muy bien, perfectamente, el día que me fui a sacar sangre con mi abuela lo que implicó. Me acuerdo perfecto de los nervios que tenía ella y de cómo estábamos todos los que estábamos ahí. Son temas que hay que tomar con la prudencia y con el respeto que deben ser tomados.

Por otra parte, se habló también de la falsedad no solo por el hecho de cómo fueron obtenidos estos datos, que no pueden ser considerados la verdad bajo las condiciones que se decían -no voy a reiterarlos-, pero también fueron datos puestos, elementos puestos, y se hacía mención al Archivo Castiglioni.

El señor senador Manini Ríos señalaba en la Comisión del Senado que en esas toneladas de información deberían haber muchísimas falsedades e información sin valor, por la forma en que fueron obtenidas. Pongo este ejemplo del senador Manini Ríos, que no es de mi Partido, pero también va en esa misma línea. Obviamente, nosotros tenemos que cuidar esto; ustedes fueron muy claros.

También consulté a la delegación que vino anteriormente sobre el vínculo con la INDDHH, que ya está trabajando en este tema, sobre todo lo que implica la INDDHH como garante de esto y sobre la especificidad que tienen estos archivos. Por eso me gustaría que pudieran contarnos un poco más sobre ese proceso con la INDDHH y con la hoy presidenta de la Institución, Jimena Fernández, porque a nosotros nos parece relevante ese proceso.

SEÑOR REPRESENTANTE AMIGO DÍAZ (Óscar).- Agradezco la participación de Madres y Familiares.

Simplemente, quiero señalar, primero, el valor que tiene la participación de la organización social en esta discusión. En el Senado no se pudo dar, pero aquí se está dando una dimensión al problema o, mejor dicho, a la forma en que precisamos abordar este tema para legislar, que es muy importante porque incorpora elementos, y elementos de peso. Eso tiene un valor fundamental.

El valor que ustedes también plantean acá es la descripción de lo que contienen esos archivos en forma muy clara, a partir de la experiencia que han tenido y que, de alguna manera, despeja dudas sobre cómo se debe analizar esta situación en términos del objetivo que todos tenemos que es que la información se haga pública y en las condiciones en que se hacen públicas, concretamente, cuando ustedes dicen: "Tienen que ser públicas, pero entendemos que esta no es toda la verdad o no es la verdad porque hay una forma de procesar estos documentos que, en muchos casos, pueden haber sido alterados". Esa descripción vale mucho para esta Comisión y para el Parlamento porque ya no estamos hablando de suposiciones, sino de hechos reales y de una experiencia relatada, en definitiva, sobre la documentación que estamos abordando.

Por otro lado -simplemente para rescatarlo-, me parece bien que en esa descripción se hable de archivos de gente de organizaciones de inteligencia del Estado que actuaban en democracia, porque también es un dato a tener en cuenta; es relevante cuando acá se plantea que durante los años ochenta y noventa también había información sobre la sociedad civil, sobre distintos aspectos de la sociedad, que se generaba por parte de organismos sumamente cuestionados por todo el ámbito de la democracia de este país.

Reitero: me parece importante lo que señalaban a partir de la pregunta del diputado Dastugue en el sentido de qué significa el artículo 2º en cuanto a que el acceso a la información será libre. De alguna manera, los aspectos que podamos incorporar aquí en términos de protección de la dignidad humana -esto lo repasábamos con Crysol- me parecen conceptualmente fundamentales. También me parece importante lo que ustedes señalan de la Ley Nº 18.381, de acceso a la información pública.

Por otro lado, también se plantea la necesidad de incorporar a la sociedad civil en el tratamiento y la administración de estos datos, algo similar a lo que ocurría con la ley que este proyecto deroga y en la que estaban incorporados.

Hoy también se planteaba la posibilidad de aditivos. Vamos a conversar con nuestra bancada, pero seguramente uno de los factores en los que podamos insistir será la incorporación de la sociedad civil a la Administración, es decir, a quienes toman decisiones a partir de la norma que se genera, conforme al antecedente que se había dado.

Queríamos dejar estos elementos saludando otra vez la participación de ustedes y saludando también las instancias que se dé esta Comisión y el Parlamento sobre la incorporación de distintas miradas sobre estos hechos.

Entiendo que la voz de la INDDHH y la de la Universidad de la República pueden ser interesantes para nosotros, a fin de abordar, justamente, otras miradas en el sentido de construcción legislativa en esta materia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que queda una pregunta de la diputada Mato sobre si podrían ampliar en cuanto a cómo es el sistema.

SEÑORA MONTES DE OCA (Graciela).- Nosotros hemos tenido contacto y también hemos aportado parte de los archivos que ha obtenido Madres y Familiares a la Udelar y a la Institución Nacional de Derechos Humanos. Tenemos un relacionamiento muy bueno en la parte que nos involucra, por supuesto, que es la búsqueda, pero

también nos hemos acercado y hemos tenido un buen intercambio -por suerte- con la presidenta de la Institución. Precisamente, ella vino a preguntarnos qué opinábamos en cuanto al tema de los archivos y nos planteó cómo ellos lo iban a trabajar y cómo lo estaban trabajando. Es un trabajo que se viene haciendo hace mucho por parte de la Udelar, con el proyecto Luisa, en el que han intervenido varias facultades; estudiantes han podido ordenar y transcribir algunas cosas que no eran muy legibles. Ahora han firmado un convenio conjuntamente con la Institución Nacional de Derechos Humanos. También han desarrollado un soporte para que cualquier ciudadano pueda solicitar y buscar su información, manteniendo la protección. Por ejemplo, si yo pido un documento y hay nombres haciendo referencia a otras personas, como precaución debo firmar una documentación como que me hago responsable del uso de esos datos que solicito. Esto ya está funcionando en la ex Facultad de Veterinaria.

La presidenta de la INDDHH nos vino a plantear algo que también razonábamos desde Madres y Familiares, por lo que con ella también llegamos a la misma conclusión: que es muy difícil trasladarse desde el interior hasta la Facultad de Veterinaria para consultar la documentación. Entonces, con la Facultad de Ingeniería y otras instituciones de la propia Udelar, formarían un documento de acceso a la información en base a un código -como se hace con las transacciones bancarias-, mantendríamos la habilitación para solicitar la información, nos haríamos responsables -ya que estaríamos identificados-, y entonces se sabría qué información retiramos y qué uso le daríamos. ¿Cuál es el tema? Por ejemplo, si ponen en línea mis datos personales -aunque no hay nada; ni siquiera encuentro los de mi padre porque no los pusieron-, aparezco ahí y hacen un mal uso de ellos, puedo hacer una demanda porque la ley me lo habilita. Si no identificamos quién hace uso de esos datos, la responsabilidad va a ser toda del Estado. Si una persona solicita mi información, yo la tengo identificada, hace un mal uso de ella, no se hace responsable del uso que le da a mis datos, directamente puedo ir contra el Estado. Esto es lo que estuvimos analizando con ella -teníamos desconocimiento sobre algunos aspectos-, nos planteó que era muy importante saber si las organizaciones sociales estábamos de acuerdo en poner ese archivo en línea y quedamos en darle una respuesta. Ella buscaría los recursos; ya sabe cuánto se precisa para poner esto en línea ya que está todo a punto para hacerlo. También hablamos de que habría documentación que se utilizaría para la búsqueda de nuestros familiares, la cual también se mantendría en reserva, pero eso lo maneja la propia Institución. El directorio de la Institución Nacional de Derechos Humanos sabe, porque trabaja en conjunto, qué es lo que tiene y lo que no deberían poner.

A eso pudimos llegar; quedamos en seguir trabajando y dialogando conjuntamente. Siempre, para nosotros, la Institución fue algo sumamente representativo y democrático. Por eso Madres y Familiares pidió que los archivos fueran hacia allí; en definitiva, representa al Parlamento: están todos. ¿Hemos tenido discrepancias? Sí, y en otro momento las podremos aclarar, pero pensamos que la Institución era lo más democrático porque depende del Poder Legislativo.

SEÑOR REPRESENTANTE GUERRERO (Gustavo).- Quiero agradecer a la delegación de Madres y Familiares y dejar sentado dos o tres cosas.

Como decía Óscar Amigo, es muy importante escuchar a la sociedad civil, en este caso a Familiares, así como también haber escuchado a Crysol, por los datos que dan, específicamente de los contenidos que tienen esos archivos; obviamente, ustedes conocen alguna parte -han pedido acceso a la información, han estudiado los temas- porque hay otra que no se sabe cuál es.

Quiero remarcar algo importante. El diputado Schipani decía -creo que sinceramente- que no conoce lo que dicen los archivos y yo hago un llamado de atención para que se tengan en cuenta estas cosas. Lo decía el propio Errandonea. Yo, en un momento dije: ¡que se publique todo! Uno, al principio, piensa así, ahora, cuando empieza a mirar los contenidos, dice: ¡opa! Hay que tener en cuenta lo que dice allí. Entonces, yo hago un llamado de atención, reafirmo la importancia -a tener en cuenta por parte de los legisladores- de que la sociedad civil tenga participación en esto. No puede quedar al libre albedrío de la reglamentación. Es importante que este aspecto se incluya en el proyecto de ley porque son temas profundamente delicados, son temas muy sensibles, y me parece que no solo necesitamos la voz de la sociedad civil, sino también de aquellos que fueron víctimas en aquellos años: mujeres, hombres y niños.

Entonces, yo rescato eso: la importancia de haberlos escuchado, lo que no sucedió en el Senado. Es importante lo que está contenido en ese archivo porque hay de todo: hay falsedades, hay verdades, hay cosas arrancadas bajo la tortura. No se trata solamente de legislar y de decir que los archivos se publiquen. No. Yo creo que hay que tener muy en cuenta todas estas cosas, sobre todo los contenidos de lo poco que conocemos.

Quería dejar sentado eso porque me parece muy importante, en la línea que marcaba el diputado Amigo.

SEÑOR ERRANDONEA (Ignacio).- Quiero agregar que no mencioné que también dentro de los archivos, de los rollos, están los expedientes de categoría A, B y C, a los cuales fue sometida toda la ciudadanía. También están los expedientes de los funcionarios públicos; también están los sumarios hechos a los maestros y profesores de la enseñanza; también están los archivos del Fusna. O sea, el abanico es muy, pero muy grande, y son carpetas. Yo escuché hablar sobre la trazabilidad de los archivos, etcétera. En el archivo Fusna se da algo realmente interesante. Hay carpetas, en el propio archivo, que están vacías. ¿Por qué? Porque el archivo Fusna funcionó hasta cierto tiempo. Después fue continuado por el N 2, al cual no tuvimos acceso. Entonces, hay una carpeta de Fulano de Tal que está vacía. ¿Por qué? Porque el N 2, o la inteligencia de la marina, continuó esos expedientes y sacó lo que había ahí. O sea, en los archivos vemos mucha cosa que es difícil de seguir. Por ejemplo, una parte de los rollos está microfilmada por orden, por número de llegada, de entrada. Entonces, se entrevera todo. Para seguir un tema hay que ir leyendo y hay que pasar de un rollo para continuar. Es complicado sin una herramienta informática, porque son fotos de documentos. Realmente, es muy engorroso leerlos sin una herramienta informática.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay temas que quedaron marcados: la importancia de la reglamentación de esta ley; el grado de participación de los actores sociales en ella; el problema de salvaguardar la intimidad, la dignidad y otros elementos que se mencionaron; la nueva forma de redacción del artículo 2º, explicado por Schipani y por Dastugue, y la gran pregunta sobre cuál es el límite de lo publicable. Es uno de los grandes trabajos y obligaciones que va a tener esta Comisión luego de estudiar el tema y elevarlo al plenario para su consideración.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Quiero trasladarles lo mismo que le dijimos a la delegación de Crysol.

Nosotros, en general, entendemos que es bueno que se acceda a toda la documentación, a toda la información, con recaudos, con cuidados. Obviamente, desconozco, por no ser especialista en estos temas, el contenido de esos archivos. Creo,

además, que lo que nosotros tenemos que analizar, como legisladores, es lo que dice el proyecto de ley. Yo imagino que serán archivos que se irán nutriendo de diferente documentación, por lo que, con el correr del tiempo, se irán engrosando.

Desde nuestra perspectiva, el artículo 2º es garantista, pero estamos dispuestos -en virtud de los aportes brindados, fundamentalmente por la delegación de Crysol, por lo que han dicho algunos legisladores de la Comisión y por algunas de las cosas que ustedes han señalado- a hacerle algunos agregados para dar más garantías, estableciendo el concepto de dignidad humana -que nos parece interesante-, el concepto de evitar la revictimización e incorporando la Ley Nº 18.381, de acceso a la información pública, que se omite.

El Archivo General de la Nación es el organismo del Estado especializado en los temas de archivo. Nosotros confiamos plenamente en la idoneidad profesional de las personas que tengan a su cargo la implementación de este archivo, las que, por supuesto, tomarán todos los recaudos para que cada una de las cosas que se liberen tenga cierto viso de verosimilitud y para que no ocurra lo que ocurrió. Recién la delegación de Crysol hacía alusión a un caso que yo aludía, que me involucra en relación a uno de estos archivos que anduvo circulando por internet, que involucra directamente a mi familia, que es una infamia y un disparate. Para evitar estas cosas, para evitar fotos de niños, para evitar todo lo que aquí se ha dicho hay un equipo profesional que va a relevar todas esas cosas. Además, está prevista la reglamentación del Poder Ejecutivo, que imagino establecerá más recaudos, más garantías que lo que establece la ley.

En general, estamos de acuerdo. Creo que la información es muy importante. La señora Montes de Oca hacía referencia al conocimiento de las actas y de los expedientes de los tribunales de honor, que es sumamente importante.

Yo hacía mención, en la entrevista anterior, a un caso paradigmático -hay otro, pero yo recuerdo ese- que es el tribunal de honor a Gilberto Vázquez, en el año 2006, en el que él confesaba crímenes atroces, asesinatos. Se conocieron trece años después, en el año 2019, por un pedido de acceso a la información pública del periodista Leonardo Haberkorn, pese a que pasó por el Ministerio, pasó por las autoridades de entonces y murió. ¡Trece años! Bueno, eso no puede ocurrir más. Lo que nos garantiza un archivo como el que está planteado es que esa documentación se le incorpore rápidamente.

Señor presidente, yo creo que esta es una buena idea. Vamos a tomar en consideración todos los planteos que aquí se han hecho para mejorarla, para hacerla más garantista. Por supuesto que, como legisladores, vamos a hacer el seguimiento a la implementación de esta propuesta -obviamente, en la medida en que se apruebe- para velar por que se respete todo lo que el artículo 2° plantea: la vida privada, la dignidad humana -lo que le vamos a agregar-, el entorno familiar de los individuos y el evitar la revictimización. Creo que de esta forma, con esta nueva redacción que vamos a proponer, incluso damos más garantías para aquellos que puedan tener algún temor sobre el contenido de este artículo.

Muchas gracias, era simplemente eso. Agradecemos a la delegación su visita.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece a la delegación su comparecencia.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos)

SEÑOR REPRESENTANTE MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Antes de irnos, mociono que se extienda el horario de la Comisión, cuyo régimen era hasta la hora 12, debido a que tenemos aún por considerar un montón de temas.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Por apoyo unánime, se extiende el horario de la reunión.

SEÑOR REPRESENTANTE MAZZINI GARCÍA (Agustín).- A la luz de las intervenciones de las visitas y de algunas inquietudes personales de algunos legisladores, sin perjuicio de que comprendo la necesidad del gobierno de darle premura al proyecto, a nosotros nos gustaría que den su opinión sobre el proyecto la Institución Nacional de Derechos Humanos -que fue aludida y que es la que hoy tiene los archivos-, el Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho y la Asociación Uruguaya de Archivólogos. Teníamos algunas organizaciones más, como Serpaj, Cainfo y Observatorio Luz Ibarburu; es muy extensa la lista, pero capaz que para la próxima reunión por lo menos podemos citar a esas tres.

Esa es mi propuesta.

(Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Me parece bien que se escuche a todas las organizaciones que tienen algo para aportar -ese ha sido el talante del trabajo de la Comisión-, por tanto, me parece bárbaro que el diputado Mazzini plantee la comparecencia de esas delegaciones.

Propongo que recibamos también a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de la Presidencia, que solicitó ser recibida, y que también el proyecto sea considerado ese día después de recibir a las delegaciones. Quizás lo mejor sea destinar esa reunión exclusivamente para abordar este tema. El pedido, creo que para todos, sería agotar allí la lista de delegaciones, es decir, que no surjan en la próxima reunión más delegaciones, para no seguir dilatando el tema, porque entenderá usted que hay un interés del Poder Ejecutivo de que esto se viabilice, por lo menos, antes de la finalización del período. La próxima reunión ya va a ser diciembre, después tiene que tratarlo la Cámara y entonces los tiempos apremian.

Creo que si nos comprometemos a que en la próxima reunión, o sea en la primera de diciembre, recibimos a estas delegaciones, también a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de la Presidencia y ponemos el proyecto a consideración de la Comisión, me parece más que razonable.

SEÑOR REPRESENTANTE DASTUGUE (Álvaro).- Perfecto. Considero correcto lo que plantea el diputado Schipani -lo quiero ratificar; había pedido la palabra antes que él- en el sentido de poder tratar el proyecto en la próxima reunión, luego de recibir a las delegaciones que el diputado Mazzini propone.

SEÑOR REPRESENTANTE MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Primero que nada, quiero aclarar que no tenía la intención de entorpecer el tratamiento de este proyecto.

Como minoría, agradezco a los diputados la posibilidad que se nos ha dado, porque sabemos que en la otra Cámara las mayorías funcionaron de otra manera. Creo que es necesario exaltar lo positivo de esto. Obviamente, no planteamos todas las delegaciones que teníamos; priorizamos las que efectivamente creíamos eran más importantes en función de una premura que no es nuestra, sino del gobierno. Quédense tranquilos que no vamos a abusar de la confianza.

SEÑOR PRESIDENTE.- Planteamos una moción, siguiendo la línea de quienes anteriormente hicieron uso de la palabra.

Ya está la solicitud de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de la Presidencia, a cargo de Matilde Rodríguez. Le vamos a dar fecha para la primera

reunión que tengamos en diciembre. Ese mismo día citamos al Instituto Nacional de Derechos Humanos, al Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho y a la Asociación Uruguaya de Archivólogos, dando veinte minutos a cada delegación. Toda la reunión nos vamos a dedicar a eso. Serían cuatro instituciones las que vienen. Le pedimos a los actores que traigan los cambios que hoy vieron posibles para ser discutidos y los discutimos ese mismo día. Salvo que haya algún punto diferente, dedicamos ese día exclusivamente para terminar este asunto.

Esta es la moción.

Se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día: "Derecho de Autor. (Modificación del artículo 45 de la Ley N° 9.739)".

Este es un tema sobre que existía un acuerdo general. Al respecto tenemos pequeños puntos a considerar.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Propongo que se utilice la Carpeta N° 1923, de 2017, como proyecto madre.

Se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda anexada la Carpeta 961/2020 a la Carpeta 1923/2017.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Se va a votar que se incorpore a la versión taquigráfica, para votarlo en la próxima reunión, el texto original con las modificaciones de Promole, con las correcciones de estilo y las que incorpora la Comisión en este momento.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Texto del proyecto con las modificaciones presentadas:

Artículo 1º.- Modifícase el acápite del artículo 45 de la Ley Nº 9.739, de 17 de diciembre de 1937, el que quedará redactado de la siguiente forma:

> "ARTÍCULO 45.- Las excepciones y limitaciones contempladas en esta ley se aplican a los derechos de autor, los derechos conexos y el dominio público pagante. No tienen carácter ilícito:".

Artículo 2º.- Agréganse al artículo 45 de la Ley Nº 9.739, de 17 de diciembre de 1937, en su numeral 4), los siguientes incisos:

> "Además, será lícita la inclusión en una obra propia de fragmentos de obras ajenas de naturaleza escrita, sonora o audiovisual, así como la de obras aisladas

de carácter plástico o fotográfico, siempre que se trate de obras ya divulgadas y su inclusión se realice a título de cita o para su análisis, comentario o juicio crítico.

Las utilizaciones a las que se refiere este numeral solo podrán realizarse en la medida justificada por el fin perseguido e indicando el origen y el nombre del autor de la obra utilizada si este nombre figura en la fuente."

Artículo 3º.- Agréganse al artículo 45 de la Ley Nº 9.739, de 17 de diciembre de 1937, los siguientes numerales:

"13) Las comunicaciones, distribuciones, interpretaciones y ejecuciones que se lleven a cabo dentro del ámbito del dictado de clases o con relación al cumplimiento del programa de estudio, en el marco de instituciones docentes con fines de aprendizaje, investigación o extensión y sin ánimo de lucro, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1.º del presente artículo."

"14) Son igualmente lícitas:

a) Las reproducciones reprográficas o digitales sin fines de lucro de artículos publicados, de textos breves de estudio, de imágenes ilustrativas o de material educativo, o partes o extractos de los mismos, obtenidas a partir de un ejemplar original lícitamente adquirido o accedido, que se realicen con fines educativos, de investigación o de extensión en el marco de instituciones docentes, en la medida que lo justifique dicha finalidad y las copias no excedan de una por cada estudiante o profesor, todo ello conforme a las prácticas honestas. Queda prohibida su utilización para otros fines.

Por textos u obras breves se entenderán aquellas que no superen las 30 (treinta) páginas o los caracteres correspondientes a dichas páginas.

El término material educativo será definido en la reglamentación y se ajustará este material al cumplimiento de los programas de estudios de los distintos niveles de enseñanza.

b) La reproducción de obras con fines de análisis computacional, siempre que se realicen en el marco de la investigación no comercial."

"15) Las reproducciones que no tengan fines de lucro realizadas por cualquier medio por bibliotecas, archivos o museos, a partir de un ejemplar original lícitamente adquirido, de porciones razonables de un libro u otro soporte de obras de sus colecciones, a solicitud de un usuario para su uso privado o con fines de enseñanza o investigación.

A efectos de lo dispuesto en este numeral, se entenderá por porción razonable aquella cuya extensión no exceda la de una obra breve, según la definición estipulada en el numeral anterior, como un artículo de una publicación periódica, revista o diario, un extracto o un capítulo de otras obras de mayor extensión, entre otros, en los términos que señale la reglamentación."

"16) Las reproducciones hechas por cualquier medio sin fines de lucro por bibliotecas, archivos o museos cuando sean para:

a) Preservar un ejemplar o sustituirlo, en caso de pérdida o deterioro, hasta un máximo de tres copias.

b) Sustituir un ejemplar de otra biblioteca, museo o archivo cuando:

i) El ejemplar se haya extraviado, destruido o inutilizado y no esté disponible en el mercado nacional en condiciones aceptables.

ii) La reproducción de la obra sea un acto aislado que, en caso de repetirse, tendrá lugar en situaciones diferentes no relacionadas entre sí.

c) Incorporar un ejemplar a su colección cuando este no se encuentre a la venta o se encuentre agotado dentro del mercado nacional en los últimos tres años.

Las bibliotecas, archivos o museos que no tengan fines de lucro podrán efectuar la reproducción, comunicación o puesta a disposición de obras de sus colecciones por medios digitales, para ser consultadas simultáneamente a través de terminales de uso local de las respectivas instituciones, hasta por un número razonable de usuarios, en los términos que señale la reglamentación."

"17) El préstamo al público del ejemplar lícitamente adquirido o accedido de una obra por una biblioteca, museo o archivo."

"18) La traducción que realicen bibliotecas, archivos, museos o instituciones educativas, con fines de aprendizaje o investigación, de obras originalmente escritas en un idioma extranjero y que hayan sido legítimamente adquiridas cuando al cumplirse un plazo de tres años contados desde la primera publicación de la obra, o de un año en caso de publicaciones periódicas, no haya sido publicada en el país su traducción al castellano por el titular del derecho.

Dicha traducción deberá ser realizada para investigación o estudio en el marco de las instituciones mencionadas y solo podrá ser reproducida en citas parciales en las publicaciones que resulten de ella."

"19) Las obras huérfanas, mientras mantengan dicha condición, siempre que quien pretenda utilizarlas no haya identificado al titular del derecho luego de una búsqueda razonable. La presente disposición será reglamentada por el Poder Ejecutivo a iniciativa del Ministerio de Educación y Cultura."

——Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Juana de Ibarbourou. (Se designa al Jardín de Infantes N° 76 ubicado en el departamento de Artigas)".

En discusión.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO (Nicolás).- El jardín de infantes se encuentra en Bella Unión. El proyecto viene con el informe del señor ministro de Educación y Cultura, Pablo Da Silveira, del día 3 de octubre, o sea que hace un mes y poquito que lo presentaron. Quisiera saber si cuenta con todos los trámites correspondientes, de ANEP, de Primaria, de Inspección, de la comunidad educativa -a pesar de que por una cuestión de estilo preguntamos a la Dirección, a quienes lo presentaron- porque hace poco estuve con el inspector departamental y no me comentó nada al respecto; por lo general me comenta cuando está atrás de algún proyecto que tiene que ver con el departamento de Artigas. Mi consulta es si pasó por todo el proceso.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto con las correcciones de estilo sugeridas.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se propone al diputado Nicolás Lorenzo como miembro informante.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en seis: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Mario Benedetti. (Se designa a la Escuela N° 173 ubicada en el departamento de Montevideo)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto con las correcciones de estilo propuestas.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

Se propone al diputado Agustín Mazzini como miembro informante.

Se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Dionisio Díaz. (Se designa a la Escuela Técnica N° 1 del departamento de Treinta y Tres)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto con las correcciones de estilo propuestas.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR REPRESENTANTE DASTUGUE (Álvaro).- Propongo al señor presidente, diputado Irrazábal, como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Maestro Carlos Martín de Vecchi. (Se designa a la Escuela Técnica de la localidad de Bernabé Rivera en el departamento de Artigas)".

En discusión.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO (Nicolás).- Quiero dejar una constancia. En esto se llevó a cabo un proceso de elección por parte de toda la comunidad educativa de la Escuela Técnica de Artigas. Se presentaron otros nombres y estudiantes, docentes, egresados y la comunidad llevaron adelante la votación. Me parece que es una idea muy importante que se llevó adelante.

Quiero aclarar que en la carátula del proyecto dice que esta Escuela se ubica en la localidad de Bernabé Rivera, pero allí no hay escuela técnica. Luego se corrigió y se puso: "ubicada en el departamento de Artigas", está en la ciudad capital; la calle que cruza enfrente se llama Bernabé Rivera, de ahí la confusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto que figura en el Repartido N°982, cuyo artículo único quedó con la siguiente redacción: "Desígnase con el nombre 'Maestro Carlos Martín de Vecchi' a la Escuela Técnica de Artigas, ubicada en el departamento de Artigas, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública", con las modificaciones de estilo propuestas.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se propone al diputado Lorenzo como miembro informante.

Se va a votar.

(Se vota)——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo punto del orden del día: "Adalberto de Freitas Modernel. (Se designa a la Escuela Nº 79 del departamento de Durazno)", que cuenta con todo el apoyo de la comunidad educativa, que fue la que donó el terreno, entre otras cosas.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto con las correcciones de estilo sugeridas.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR REPRESENTANTE DASTUGUE (Álvaro).- Propongo al presidente, diputado Irrazábal, como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se da cuenta de los asuntos entrados:

PROYECTO DE LEY

- AMADOR DE CASTRO. Se designa a la Escuela N° 30 del departamento de Colonia. C/4045/23. Rep. 1017. Iniciativa: señor Representante Nicolás Viera.

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

- La comunidad educativa del Liceo IAVA solicita audiencia ante la resolución de la Dirección General de Educación Secundaria de eliminar 19 grupos para el año 2024. Asunto 161280.

- La Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente solicita coordinar una reunión para presentar las funciones y cometidos de la Secretaria vinculados al proyecto PASADO RECIENTE Y VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS. Se crea en el Archivo General de la Nación una Sección destinada a la reunión, organización y conservación de documentos. (C/4003/2023. Rep. 1004). Asunto 161368.

NOTAS

- La Comisión Vecinal Pro Liceo de Bachillerato en La Teja pone en conocimiento la entrega de un petitorio al CODICEN solicitando la construcción de un liceo de bachillerato en dicho barrio. Asunto 161313.

- La Comunidad Saludable La Esperanza -Covipro solicita información sobre la construcción de la Nueva Escuela Villa García. Asunto 161335.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

